Expediente: **1378/10-I1**
Carátula: **GRAMAJO SILVIA DEL VALLE C/ VILLAVICENCIO ROSA SILVIA S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244093400 - VILLAVICENCIO, ROSA SILVIA-DEMANDADO
90000000000 - MACCIO, TOMAS SILVIO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23248031824 - GRAMAJO, SILVIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1378/10-I1

H105015054226

JUICIO: "GRAMAJO, SILVIA DEL VALLE c/ VILLAVICENCIO, ROSA SILVIA S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - EXPTE. N° 1378/10-I1.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A las presentaciones de fecha 02/05/24, efectuadas por el letrado Javier Albano, por derecho propio:

I. Ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios y constancia de opción de AFIP adjuntados.

II. Atento a lo solicitado por el letrado presentante, constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de embargo preventivo de fecha 04/04/23 y vencido el término de diez días otorgado a la parte actora mediante proveído del 25/03/24 para dar cumplimiento con el pago de los honorarios a su cargo, corresponde:

1. **Transformar en definitivo el embargo preventivo** oportunamente ordenado en las actuaciones del título sobre la suma de $115.000 en concepto de honorarios regulados a los letrados Tomás Silvio Macció y Javier Albano, más la suma de $11.500 en concepto del 10% de aportes de ley n° 6059, más la suma de $23.000 por acrecidas.

2. **Librar orden de pago** al letrado **Javier Albano** por la suma de **$60.000** en concepto de pago a cuenta de honorarios de primera instancia e intereses.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$55.200** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 8% de los aportes retenidos **$4.800** (a cargo del letrado) no debiendo retenerse monto en concepto del 10% de aportes a cargo de la condenada en costas por encontrarse la trabajadora exenta de dicho pago) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Javier Albano

CUIT n°: 20-24409340-0

Matrícula: 4249

Condición ante AFIP: Monotributista categoria "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209550088887

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095500888875

Monto total a debitar: $60.000

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $55.200

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $4.800

Número de cuenta Bancaria del letrado: 0877655-301/1

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2590102120087765530119

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

IV. Atento a lo solicitado y constancias del presente incidente, pasen los autos a despacho para resolver la medida de ampliación de embargo definitivo peticionada.- GIH 1378/10-I1

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.